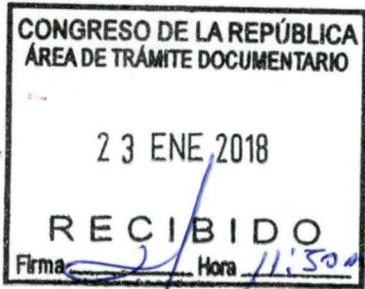




PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.



PROYECTO DE LEY

El Congresista que suscribe, **SEGUNDO TAPIA BERNAL**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° e inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**Artículo 1. Declaración de necesidad y utilidad pública**

Declárese de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública "Ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza, con código SNIP 107956, ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima".

*Handwritten signature: Nelly Cuadros*

**Artículo 2. Asistencia técnica a cargo del Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud brinda asistencia técnica a la unidad formuladora del proyecto de inversión pública señalado en el artículo 1 de la presente Ley, para la elaboración de los estudios de pre inversión, factibilidad y expediente técnico en el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública (Invierte.Pe).

**Artículo 3. Acciones del Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

*Handwritten signature: Daniel Salaverry Villa*

**Artículo 4. Informe del Ministerio de Salud al Congreso**

El Ministerio de salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la Republica cada tres meses sobre el cumplimiento de la presente Ley.

*Handwritten signature: G. Tapia Bernal*

*Handwritten signature: Marco E. Miyashiro Arashiro*  
MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO  
Congresista de la República

SEGUNDO TAPIA BERNAL  
Congresista de la República

*Handwritten signature: Daniel Salaverry Villa*  
Daniel Salaverry Villa  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 30 de ENERO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2340 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de SAUD Y POBLACION.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Antecedente

Similar iniciativa legislativa de mi autoría fue presentada en el periodo legislativo 2011-2016, con registro 1753/2012-CR de fecha 27 de noviembre de 2012, siendo derivado a la Comisión de Salud y Población, para su estudio, debate y dictamen correspondiente.

### Antecedentes normativos

La Constitución Política del Perú en su artículo 7º señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física y mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. Asimismo, en su artículo 9º manifiesta que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.<sup>1</sup>

El Plan Nacional Concertado de Salud elaborado en el año 2007, plantea como visión al año 2020 que los habitantes del Perú gozaran de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana. Asimismo, se señala que las instituciones del sector salud se articularan para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones integrales de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.<sup>2</sup>

En la actualidad se estima que la población peruana bordea los 32 millones de habitantes<sup>3</sup>, siendo Lima la que concentra un tercio de la población nacional<sup>4</sup>. La población del Perú se encuentra relativamente urbanizada; se calcula que más del 70% de la población viven en zonas urbanas, quienes demandan una mayor cobertura de servicios de salud<sup>5</sup>. Por otro lado la existencia de efectos adversos de factores de riesgo relacionados a los entornos urbanos, inciden de manera directa en un aumento de la demanda de servicios de salud de la

<sup>1</sup> Artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú.

<sup>2</sup> Plan Nacional Concertado de Salud. Julio 2007. [http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000\\_pncs.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000_pncs.pdf)

<sup>3</sup> [http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/26/mr\\_poblacion\\_peru\\_2017.pdf](http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/26/mr_poblacion_peru_2017.pdf)

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.



Congreso de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

población. Una variable poblacional relevante es la edad de la población, se estima que la población adulta mayor en los últimos 50 años se ha duplicado, y se espera que en los próximos 20 años se de otra duplicación, lo cual incrementará aun más la demanda por servicios de salud.<sup>6</sup>

En el Plan Nacional Concertado de Salud elaborado en el año 2007, se han identificado los principales problemas de salud que aqueja al país, así como las iniciativas políticas y acuerdos concertados con la finalidad de enfrentar la problemática existente. Los principales problemas de salud que aquejan a la población, según este documento se pueden resumir en:

- **Alta Tasa de Mortalidad Materna.** Prioritariamente en zonas más pobres y excluidas del país, debido al elevado porcentaje de embarazo en adolescentes, complicaciones del embarazo, parto y puerperio y poco acceso a métodos de planificación familiar.
- **Alta Mortalidad Infantil.** Causada principalmente por problemas perinatales, enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas.
- **Alto Porcentaje de Desnutrición Crónica Infantil.** Prioritariamente en zonas más pobres y alejadas del país.
- **Deficiente Salud Mental en la Población.** Alta prevalencia de violencia familiar, pandillaje, violencia social, adicciones y enfermedades neuropsiquiátricas.
- **Alta Prevalencia de Enfermedades Transmisibles.** Malaria, TBC, VIH/SIDA.
- **Alta Prevalencia de Enfermedades Transmisibles Regionales.** Dengue, Bartonellosis, Chagas, Leishmaniasis, Peste.
- **Alta Mortalidad por Cáncer.** Cuello uterino, mama, próstata, estómago, pulmón, piel y boca.
- **Incremento de Enfermedades Crónico Degenerativas.** Diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad isquémica del miocardio, accidentes cerebro vascular, ceguera por catarata
- **Persistencia de Enfermedades Inmunoprevenibles.** Hepatitis B, fiebre amarilla, TBC, pertusis, difteria y tétanos neonatal.
- **Incremento de las Enfermedades por Causas Externas.** Accidentes y lesiones intesionales.
- **Incremento de la Discapacidad.** O Minusvalía Mental o Física.
- **Alta Prevalencia de Enfermedades de la Cavidad Bucal.**<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Íbidem.

<sup>7</sup> Plan Nacional Concentrado de Salud. Julio 2007. Pag. 13



Por otro lado, el sistema de salud actual atraviesa por una crisis severa, en los últimos años se han puesto en marcha diversas iniciativas de modernización del Estado y de reforma del sector salud, esto ha conllevado a identificar la problemática por la que atraviesa el sistema de salud del país.

Los principales problemas del sistema de salud que se han identificado son:

- Insuficiente aseguramiento en salud.
- Descentralización del sector salud incompleta.
- Insuficiente calidad de los servicios de salud.
- Inadecuada oferta de servicios.
- Insuficiente atención a poblaciones excluidas y dispersas.
- Carencia de recursos humanos especializados.
- Deficiente acceso y disponibilidad de medicamentos.
- Deficiente financiamiento en salud.
- Deficiente rectoría.
- Deficientes sistemas de información.
- Poca participación ciudadana.<sup>8</sup>

De acuerdo con lo señalado en líneas anteriores, uno de los problemas principales del sistema de salud del país es la inadecuada oferta de servicios. La infraestructura hospitalaria del país es en muchos casos obsoleta e inadecuada.<sup>9</sup>

La infraestructura del Hospital Nacional Arzobispo Loayza fue construido en el año 1915, en la actualidad el hospital atiende a pacientes de todas las regiones del país, constituyéndose en uno de los hospitales más importantes y más concurridos por los pacientes. En este nosocomio no solo se realizan labores asistenciales, sino también se realizan labores docentes y de investigación especializada, convirtiéndose de esta manera en un Hospital docente cuya relevancia e importancia se traducen en el cuidado de la salud de la población. En este hospital se realizan un millón de consultas y veinte mil intervenciones quirúrgicas al año. Lima ocupa el segundo lugar en atención a pacientes del cono sur, norte y este; ocupa el primer lugar en atención a pacientes que vienen de todas las regiones del país.<sup>10</sup>

<sup>8</sup>[http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/EAccMed/ReunionesTecnicas/PONENCIAS/OCTUBRE\\_2015/PONENCIA\\_DIA1/03\\_DAUM\\_COMP\\_NAC\\_REG\\_MARCO\\_SISMED.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/EAccMed/ReunionesTecnicas/PONENCIAS/OCTUBRE_2015/PONENCIA_DIA1/03_DAUM_COMP_NAC_REG_MARCO_SISMED.pdf)

<sup>9</sup> Diagnóstico Físico Funcional de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud. Julio 2006. Pag. 60.

<sup>10</sup> <http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/>



En la actualidad, debido a la gran concurrencia de pacientes, la capacidad instalada del hospital ha colapsado, esto ha generado que los pacientes que concurren diariamente a dicho nosocomio, la atención se realice en mayor tiempo y en condiciones no adecuadas para el paciente, no obstante el servicio mantiene su calidad y eficiencia; esto debido a la calidad del recurso humano con que cuenta dicho nosocomio.<sup>11</sup>

El Hospital Arzobispo Loayza cuenta con una gran extensión predial, donde se podrá construir una edificación moderna, manteniendo su NIVEL III-1, con infraestructura y equipamiento con tecnología de punta, acorde con las nuevas edificaciones sanitarias, que se realizan en una urbe moderna, donde se brinde atención médica en ambientes de calidad y con calidez a los pacientes.<sup>12</sup>

Mediante Informe Técnico N° 051-2012-OGPP-OPI/MINSA, de fecha 07 de mayo 2012, se aprueba el estudio de pre inversión a nivel de perfil, del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Oferta de Mediana y Alta Complejidad Hospitalaria, con énfasis en nuevos Servicios en Hospital Nacional Arzobispo Loayza”, con un monto de inversión ascendente a S/. 458.27 millones de nuevos soles.<sup>13</sup>

Por los fundamentos expuestos, resulta pertinente dar medidas en materia de salud que coadyuven al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud públicos, que garanticen una adecuada oferta de servicios de salud con calidad y eficiencia, lo que redundará en el mejoramiento de la salud de la población con menores recursos económicos.

#### **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

Siendo la presente iniciativa legislativa de carácter declarativo que dispone declarar de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de construcción de la nueva infraestructura hospitalaria y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, no crea ni aumenta gasto público.

Muy por el contrario, la aprobación de la presente ley, de ejecutarse repercutirá en el mejoramiento de la salud de la población de menores recursos económicos del país. Por

---

<sup>11</sup> <http://rpp.pe/lima/actualidad/director-del-hospital-loayza-advierde-inminente-colapso-del-nosocomio-noticia-778649>

<sup>12</sup> *Ibidem.*

<sup>13</sup> Informe Técnico N° 051-2012-OGPP-OPI/MINSA, de fecha 07 de mayo 2012



*Congreso de la República*

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

cuanto al tener hospitales con infraestructura moderna, equipamiento adecuado, y sobre todo con el recurso humano altamente especializado, los resultados se traducirán en el mejoramiento de los indicadores de salud del país.

### **EFFECTOS DEL PROYECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La presente iniciativa legislativa no se opone a ninguna norma constitucional, no implica modificación alguna de la legislación vigente, el proyecto de ley es de carácter declarativo y, complementa la legislación existente.

Lima, diciembre de 2017